

Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo
Paseo del Prado, 18 - 20
MADRID

En fecha del 6 de Junio de 1991 nos hemos reunido en Madrid los representantes de las Asociaciones de Matronas españolas:

- Asociación Nacional de Matronas
- Asociación Sindical Gallega de Matronas
- Associació Catalana de Llevadores

En esta reunión se ha analizado la situación actual de los estudios de formación de las Matronas españolas y se ha elaborado un informe que le adjuntamos sobre la "evolución de los estudios de Matrona desde 1888 hasta la actualidad".

Desde 1987 las Matronas españolas venimos sufriendo una situación anormal al no estar vigente ningún plan de estudios de Matrona, con lo que se imposibilita la capacitación de nuevos profesionales.

Debido a que ya hace más de cuatro años que no existen nuevas promociones de Matronas en nuestro país, la situación de cobertura sanitaria de las Matronas se hace muy dificultosa, por el insuficiente número de Matronas existentes para cubrir las necesidades de cuidados de salud reproductiva de las mujeres del estado español. Todo ello repercute en un deterioro de la calidad asistencial a la población.

Desde el año 1989, desde el Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Sanidad vienen formulando promesas de que la aprobación del plan de estudios es una realidad inmediata; sin embargo estas promesas, que nosotras en calidad de representantes de las Matronas, hemos transmitido a nuestro colectivo, aún no se han hecho realidad.

A pesar de la existencia de una legislación comunitaria específica para la formación de Matronas, y de que el Gobierno de España haya tenido que comparecer delante del tribunal de Justicia de la comunidad europea, no se ha adoptado dicha legislación y sigue estando pendiente la transposición de las directivas de Matronas. Ante la entrada del mercado único europeo en 1993, las Matronas españolas estaremos en desigualdad de condiciones al no tener ningún plan de estudios vigente.

Las Matronas a lo largo de nuestra historia profesional hemos venido realizando una importante labor en el campo social y sanitario en España, contribuyendo con ello, a la mejora de la salud maternoinfantil. Así que, no entendemos la falta de sensibilidad demostrada, hasta el momento, por parte de los Ministerios involucrados.

Después de todo lo expuesto solicitamos que ustedes pongan en marcha las medidas necesarias para la pronta solución del problema.

Les saludan atentamente,



Presidenta
Asociación
Nacional de
Matronas

Angeles Rodriguez



Presidenta
Asociación
Gallega de
Matronas

M.Jesús Sánchez



Presidenta
Associació
Catalana de
Llevadores

Dolors Costa

Madrid, 6 de Junio 1991.

ticulo segundo crea la Especialidad de Enfermería Obstetrico-Ginecológica (Matrona). A partir de esta fecha queda derogado el anterior plan de estudios de Matrona y cesa definitivamente la formación de Matronas

1987 En Noviembre de 1987 el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Sanidad y Consumo constituyen un grupo de trabajo para elaborar el proyecto de directrices generales de la especialidad de Matrona. Este grupo estaba formado por Matronas representantes de los diferentes ámbitos profesionales.

- En la elaboración del proyecto de Especialidad se tuvieron en cuenta las directrices generales de la CEE para el reconocimiento mutuo de diplomas de Matronas que se hallan reguladas en el Boletín Oficial de la Comunidad Europea 80/154, 80/155, 80/156 del 11 de Febrero de 1980 y la definición internacional de la Matrona.

1988 Este proyecto de especialidad de Matrona se presentó públicamente en el Ministerio de Educación y Ciencia, en Madrid, en marzo de 1988. A esta reunión asistieron diferentes profesionales de Matrona de diferentes partes de España y docentes de Enfermería. Presidió la reunión el Director General de Universidades y el Subdirector de Especialidades de Salud, ambos pertenecientes al Ministerio de Educación y Ciencia y se contó también con la participación de la Sra. Mary U'prichard, Matrona del Reino Unido y ponente del grupo de trabajo del Comité asesor para la formación de Matronas en la CEE.

El citado proyecto fué enviado para su informe técnico a diferentes escuelas de enfermería y a matronas prominentes de España, los cuales remitieron su parecer al Ministerio de Educación y Ciencia.

- Posteriormente, en junio de 1988, este documento fue presentado en la Asociación Catalana de Matronas en Barcelona y en el Congreso Nacional de Matronas celebrado en Sevilla. En estas dos

ocasiones más de 400 Matronas tuvieron ocasión de debatir el proyecto de especialidad.

- A pesar de que el proyecto de especialidad de Matrona había sido informado y había obtenido la aprobación pública por parte de las matronas, éste no apareció publicado en el BOE.

- En el último trimestre de 1988 se forma definitivamente el Comité Asesor de Especialidades de Enfermería. Este Comité es el encargado de regular los proyectos de especialidades de Enfermería y de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo. Asimismo, define las características de las Unidades Docentes.

- A finales de 1988 y bajo la coordinación de un miembro del citado Comité Asesor, se vuelve a reunir el Grupo de Trabajo de la Especialidad de Matrona. El objeto de estas nuevas reuniones es efectuar los cambios encomendados por el Comité Asesor de Especialidades de Enfermería, en el diseño del anterior proyecto de especialidad.

1989 En Marzo de 1989 se dió por finalizado otro documento sobre la especialidad de Matrona.

La situación de la formación de matronas en los últimos años ha sido la siguiente:

- En octubre de 1986 finalizó una promoción de Matronas en todas las Escuelas de España, después de nuestra incorporación a la Europa comunitaria.
- En octubre de 1987 finalizó la última promoción de Matronas en unas pocas escuelas de nuestro país, siendo su titulación, por el momento, no homologada para circular libremente como profesional en Europa. En estos momentos el Ministerio de Educación y Ciencia está negociando con la Comisión Europea con el objeto de solucionar este problema.

- Desde octubre de 1987 no se ha podido iniciar ninguna promoción nueva de Matronas; ya que no existe una legislación específica para la puesta en marcha de los planes de estudio para matronas. Por otra parte, resulta difícil la aprobación de un plan de estudios por parte de las diferentes universidades españolas, al existir una legislación que regula de manera general la obtención del título de enfermera especialista (Decreto del 3 de Julio de 1987).

Madrid, 6 de Junio de 1991.